



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 NOV 2017

Expte. N° 2.541/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Lic. Francisco Javier DURÁN, personal de apoyo universitario de la Dirección de Mesa General de Entradas, Salidas y Notificaciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de RECTORADO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para continuar con el cursado de la carrera de posgrado a distancia "ESPECIALIZACIÓN EN REDES DE DATOS", que dicta la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional de Mendoza, de la Provincia de Mendoza.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 29/17, en el cual aconseja otorgar al Lic. DURÁN la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200,00), debiendo presentar ante las dependencias pertinentes los comprobantes de pago realizados y certificaciones correspondientes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar al Lic. Francisco Javier DURÁN, personal de apoyo universitario de la Dirección de Mesa General de Entradas, Salidas y Notificaciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de RECTORADO de esta Universidad, la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200,00), para continuar con el cursado de la carrera de posgrado a distancia "ESPECIALIZACIÓN EN REDES DE DATOS", que dicta la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional de Mendoza, de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 2°.- Establecer que el Lic. DURÁN deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pagos realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1570-2017